



CEDHJ

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

MEDIDAS QUE INTEGRAN LA REPARACIÓN INTEGRAL DE DAÑO

OBTENIDAS DE LAS RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES DURANTE 2023

INFORME ANUAL
2023

Acciones parte de la reparación integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos

MEDIDA		TOTAL
Medidas de compensación	Indemnizaciones económicas	\$3,470,366.92
Medidas de satisfacción (servidoras y servidores públicos que fueron sancionados) 217	Suspensión sin goce de sueldo	4
	Cese/Inhabilitación	4
	Amonestación	24
	Consignación	3
	Disculpa	7
	Agregar copia al expediente	58
	Apercibimiento	10
	Exhorto	99
	Vinculación a proceso	5
	Memoriales	3
Garantías de no repetición	Personas que acreditaron haber recibido capacitación	22 702
	Casos en los que se logró un cambio de práctica administrativa	67
Medidas de rehabilitación	Personas que recibieron atención médica y/o psicológica	22

Medidas compensatorias obtenidas de las Recomendaciones y Conciliaciones durante 2023

COMPENSACIONES

Recomendación 1/2004. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Una persona que prestaba servicio de alimentación a grupos de deportistas del Code, derivado de la concesión a manera de contrato de arrendamiento que tenía desde 1990, fue despojada de un bien inmueble y se le negó el acceso, sin que la autoridad responsable haya acudido ante la instancia competente a ejercer las acciones legales. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) de manera subsidiaria compensó económicamente a la víctima directa.

Recomendación 50/2016. Violación de los derechos laborales, al trato digno, a la igualdad, a la no discriminación en el trabajo y a la legalidad y seguridad jurídica. Diversas quejas por retención de salario fueron presentadas por empleados del Ayuntamiento de Tonalá. El municipio le pagó a una de las víctimas el concepto de quincenas no cubiertas.

Recomendación 25/2019. Violación del derecho al acceso a la justicia, a la verdad, a la integridad, seguridad y libertad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica y afectación al proyecto de vida de las víctimas de desaparición de personas, por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia. Se realizaron investigaciones en 74 quejas, encontrándose hechos en común en la desaparición de personas. La CEEAV de manera subsidiaria compensó económicamente a tres víctimas indirectas.

Recomendación 11/2020. Violación del derecho al acceso a la justicia, a la verdad, a la integridad, seguridad y libertad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas de desaparición de personas, por incumplimiento en la función pública en la procuración de justicia. Se realizaron investigaciones en 14 quejas y peticiones, encontrándose hechos en común en la desaparición de personas. La CEEAV de manera subsidiaria compensó económicamente a dos víctimas indirectas.

Recomendación 29/2020. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con relación al derecho a la protección de la salud por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos. Preinternos de pregrado y residentes del Hospital General de Occidente atendieron y realizaron, sin la supervisión de un médico especialista y sin los estudios clínicos necesarios, un diagnóstico errado, lo que generó apendicitis y peritonitis aguda. El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud compensó a la víctima directa.

Recomendación 35/2020. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas de desaparición de personas, por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y el derecho al acceso a la justicia; a la integridad y seguridad personal; a la libertad personal; a la vida; al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la verdad y al recurso judicial efectivo. Se realizaron investigaciones en 27 quejas, en las que se encontraron hechos en común en la desaparición de personas. La CEEAV de manera subsidiaria compensó económicamente a dos víctimas indirectas.

Recomendación 3/2021. Violación a los derechos de la niñez y del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con relación al derecho a la protección de la salud por inobservancia de reglamentos. Una persona menor de edad estaba en la escuela cuando un vidrio dañó su ojo, lo cual le provocó lesiones que no fueron atendidas de manera oportuna. Se logró que la CEEAV compensara de manera subsidiaria a la víctima directa.

Recomendación 18/2022. Violación del derecho a la vida, a legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública; derecho a la protección de la salud y a los derechos de la niñez. Se originó por el fallecimiento de una persona menor de edad, por negligencia médica. La CEEAV de manera subsidiaria cubrió la compensación.

Recomendación 13/2023. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud en relación con negligencia médica, a la integridad y seguridad personal y al interés superior de la niñez. Personal de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara incurrió en violaciones de los derechos humanos en agravio de una persona menor de edad. La Síndica municipal de Guadalajara incorporó al progenitor a un espacio laboral dentro de ese Gobierno de Guadalajara, con la finalidad de que el adolescente contara con seguridad social de nivel superior, con tratamientos y médicos especialistas.

SANCIONES

Recomendación 4/2016. Violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la libertad sexual. Un maestro de educación preescolar fue vinculado a proceso penal por abuso sexual contra seis menores de edad y se amonestó por escrito a cuatro docentes de un jardín de niños de la Secretaría de Educación Jalisco.

Recomendación 8/2016. Violación del derecho a la legalidad y a la protección de la salud, derivada de negligencia médica cometida a una niña en el Hospital Regional de Puerto Vallarta. Se inició y concluyó un procedimiento de responsabilidad administrativa, en el que se determinó sancionar con la destitución al médico involucrado.

Recomendación 35/2018. Violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a la legalidad, a la integridad y seguridad personal por abuso sexual infantil. La Fiscalía del Estado consignó al director de la escuela primaria por la comisión del probable delito de abuso sexual infantil agravado.

Recomendación 37/2018. Violación de los derechos a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la integridad y seguridad personal (tortura) y al trato digno. Un hombre que circulaba por una brecha fue privado de su libertad y golpeado por policías de la Comisaría de la Fuerza Policial Regional de la Fiscalía del Estado. El Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad del Estado informó que se agregó copia a los expedientes laborales de los exservidores públicos involucrados.

Recomendación 5/2019. Violaciones de los derechos a la vida, integridad física y psíquica, a la libertad y a la seguridad personal por la obligación de garantía; al respeto a la dignidad inherente a su persona y al derecho a una vida libre de violencia y a ser libre de toda forma de discriminación; derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con los derechos de las víctimas de delitos. Una persona fue privada de la vida por su pareja sentimental, pero previamente había acudido a la Fiscalía del Estado a denunciar violencia física y psicológica sistemática por parte de su agresor. La Secretaría General de Gobierno ofreció disculpa pública y devolvió un memorial para la dignificación y reconocimiento a víctimas de feminicidio, así como a sus familiares, como parte de la reparación integral del daño.

Recomendación 32/2019. Violación del derecho a la legalidad con relación al derecho a la libertad, autonomía reproductiva y a una vida libre de violencia obstétrica. Un médico del Hospital Civil Doctor Juan I. Menchaca realizó oclusión tubaría bilateral sin consentimiento de la agraviada. Se sancionó al médico involucrado con la suspensión de su empleo, cargo y comisión, sin goce de sueldo.

Recomendación 34/2019. Violación de los derechos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez. La Fiscalía del Estado informó que consignó al auxiliar de servicios y mantenimiento de un jardín de niños por el probable delito de abuso sexual infantil agravado. De igual forma, la Secretaría de Educación lo cesó y agregó copia a su expediente laboral.

Recomendación 38/2019. Violación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia en relación con los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos y a la legalidad y seguridad jurídica. Una mujer fue víctima de feminicidio a las afueras de Casa Jalisco por parte de su marido. El 8 de noviembre de 2023 se realizó un memorial y disculpa pública por parte de la Secretaría General de Gobierno a las familias de víctimas de feminicidio.

Recomendación 39/2019. Violación de los derechos humanos a la legalidad; derechos de la niñez a no ser víctima de ninguna forma de violencia y, en específico, en su tipo sexual, a la integridad y seguridad personal; derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y al trato digno. Dos personas menores de edad fueron víctimas de violación en su integridad personal por parte de un adulto que realizaba labores de construcción y mantenimiento dentro de las instalaciones de un jardín de niños. La Secretaría de Educación agregó copia a los expedientes laborales de la directora y dos docentes por incumplir el deber de garantía.

Recomendación 1/2020. Violaciones del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia en relación con los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos, y a la legalidad y seguridad jurídica. Una mujer fue asesinada en la vía pública con un arma de fuego por su marido, quien se quitó la vida. La Secretaría General de Gobierno ofreció disculpa pública y develó un memorial para la dignificación y reconocimiento a las víctimas de feminicidio y a sus familiares, como parte de la reparación integral del daño.

Recomendación 15/2020. Violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal por la obligación de garantía, a la legalidad y seguridad jurídica. La Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado agregó copia de la Recomendación al expediente de los servidores públicos involucrados, por el incumplimiento de la obligación de garantía, luego de que una persona privada de su libertad en la Comisaría de Sentenciados perdió la vida tras ser agredido por otros internos.

Recomendación 25/2020. Violación de los derechos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia y a una vida libre de violencia. Una mujer de la comunidad indígena wixárika fue víctima de feminicidio; sin embargo, la autoridad ministerial, sin haber realizado las investigaciones pertinentes, determinó que se trataba de un suicidio, obviando el enfoque diferenciado y especializado que el asunto requería. La Secretaría General de Gobierno ofreció disculpa pública y develó un memorial para la dignificación y reconocimiento de las víctimas de feminicidio, así como de sus familiares, como parte del proceso de reparación integral del daño.

Recomendación 42/2020. Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, así como al acceso a la justicia y al trato digno. Una mujer fue agredida sexualmente y elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta fueron omisos en cumplir con sus funciones. El Presidente Municipal de Puerto Vallarta informó que se agregó copia de la Recomendación a los expedientes laborales de los elementos involucrados.

Recomendación 45/2020. Violación de los derechos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, derecho de las mujeres a la vida, así como a una vida libre de violencia, a la igualdad, no discriminación, acceso a la justicia y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia de género. Una mujer fue víctima de violencia y feminicidio por parte de un policía investigador. La Secretaría General de Gobierno llevó a cabo la disculpa pública y erigió un memorial para la víctima directa e indirectas de la Recomendación.

Recomendación 188/2020. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica; a la integridad y seguridad personal, por tortura; a la libertad, en relación con la desaparición forzada; a la vida, así como abandono de persona. Un joven fue detenido por policías de Guadalajara, quienes lo golpearon y abandonaron a su suerte; después de nueve días falleció debido a las lesiones. Los servidores públicos involucrados fueron vinculados a proceso penal y la Comisaría de la Policía agregó copia de la Recomendación a sus expedientes laborales.

Recomendación 2/2021. Violación del derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia, al interés superior de la niñez, a la legalidad y seguridad jurídica con relación al incumplimiento de la función pública, al respeto a la integridad física, psíquica y moral, a la libertad y seguridad personal, a la igualdad y no discriminación, al trato digno, así como al acceso a la justicia con perspectiva de género y una adecuada procuración de justicia. La Fiscalía del Estado vinculó a proceso al jefe de Recursos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta por el probable delito de abuso sexual infantil luego de que subió a la fuerza a su coche una niña, realizando actos eróticos sexuales. El Presidente Municipal informó que se suspendió sin goce de sueldo a elementos de la comisaría y agregó copia de la Recomendación a los expedientes laborales.

Recomendación 143/2021. Violación de los derechos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, a una vida libre de violencia y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia contra las mujeres en razón de género. Por no investigar bajo la presunción de feminicidio en el aparente suicidio de una adolescente, la Secretaría General de Gobierno llevó a cabo la disculpa pública y memorial dirigido a las víctimas directas e indirectas que forman parte de la Recomendación.

Recomendación 153/2021. Violación del derecho a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, al interés superior de la niñez, a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, a la debida diligencia reforzada y al trato digno. El Ayuntamiento de El Salto amonestó con copia a su expediente personal a los elementos involucrados como primeros respondientes, quienes no brindaron el trato adecuado a una niña que sufrió una agresión física y sexual por otro adolescente.

Recomendación 156/2021. Violación de los derechos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, a una vida libre de violencia y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia en razón de género. Una mujer fue víctima de tentativa de feminicidio por su esposo, culminando en el suicidio de él frente a sus hijos adolescentes. La Secretaría General de Gobierno ofreció disculpa pública y develo un memorial para la dignificación y reconocimiento a las víctimas de feminicidio, así como de sus familiares como parte de la reparación integral del daño.

Recomendación 4/2022. Violación de los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, a la libertad, a la integridad y seguridad personal. El peticionario se encontraba haciendo compras en el tianguis cuando vio que un sujeto intentó asaltar a un comerciante, por lo que intervino para evitar el robo. Los policías de Guadalajara se abalanzaron sobre el testigo y por miedo corrió; después de una persecución lo agredieron y lo detuvieron de manera ilegal, acusándolo falsamente de llevar bolsas de plástico con cocaína. Además, lo pusieron de manera tardía ante el Ministerio Público. La Fiscalía del Estado informó que se vinculó a proceso al elemento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara que intervino en los hechos.

Recomendación 29/2022. Violación del derecho a la protección de la salud y a la legalidad y seguridad jurídica. Un joven no fue atendido en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde a pesar de convulsionar, lo que originó su fallecimiento. El Jefe del Departamento de Unidades Hospitalarias Coordinación General Jurídica OPD Hospital Civil de Guadalajara agregó copia de la resolución a los expedientes personales de los servidores públicos involucrados.

Recomendación 34/2022. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia; al acceso a la justicia, a la integridad y seguridad personal; a la libertad personal; al reconocimiento de la personalidad jurídica; a la verdad y al recurso judicial efectivo y por desaparición forzada. La Recomendación se sustenta en el análisis de las investigaciones realizadas, donde se evidenció la participación de elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco. El Presidente Municipal informó y acreditó que fue agregada copia de la resolución al expediente personal laboral de cinco elementos de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio.

Recomendación 36/2022. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes, al trato digno, a la libertad personal, así como a la privacidad por allanamiento de morada. Policías de Tlajomulco de Zúñiga detuvieron a la víctima dentro de su taller, acusándolo falsamente de una actividad ilícita. La Comisaría de la Policía Preventiva de Tlajomulco de Zúñiga agregó copia de la Recomendación al expediente de los servidores públicos involucrados.

Recomendación 1/2023. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con relación al ejercicio indebido del servicio público y del derecho al acceso a la justicia. El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga informó que se agregó copia de la Recomendación a los expedientes administrativos de los policías involucrados como primeros respondientes en un accidente donde una persona fue atropellada por un motociclista, ya que éstos no solicitaron mando y conducción al Ministerio Público y tampoco detuvieron al motociclista.

Recomendación 3/2023. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal en su modalidad de tortura, así como a la privacidad por allanamiento de morada. La Fiscalía del Estado informó que se vinculó a proceso por el probable delito de abuso de autoridad a los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tonalá, quienes incurrieron en actos y omisiones que vulneraron los derechos humanos del peticionario, debido a que ingresaron a su domicilio y lo torturaron. Asimismo, el Director Jurídico de la Coordinación del Gabinete de Seguridad, Prevención, Servicios de Emergencia y Movilidad de Tonalá agregó copia a sus expedientes laborales.

Recomendación 11/2023. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal por tortura y al trato digno. La peticionaria presentó queja en contra de los elementos de la Comisaría de Policía Preventiva de Tlajomulco de Zúñiga por actos de tortura en su contra. La Directora de Derechos Humanos y Paz del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga informó que se anexó copia de la Recomendación a los expedientes laborales de los elementos involucrados.

Recomendación 16/2023. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la libertad personal y a la integridad y seguridad personal. La víctima fue agredida con disparo de arma de fuego por parte de un policía. La Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara determinó suspender de manera temporal por 20 días sin goce de sueldo a dos elementos. De igual forma, se les agregó copia de la Recomendación a sus expedientes administrativos como constancia de su actuar.

Recomendación 21/2023. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas de desaparición de personas por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y del derecho de acceso a la justicia, a la integridad y seguridad personal, a la libertad personal, a la vida, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la verdad. Derivó de la desaparición de varias personas en diversos municipios del estado. El Oficial Mayor del Municipio de Mezquitic informó que se agregó copia de la Recomendación al expediente laboral de cuatro elementos adscritos a la dirección de seguridad municipal.

Queja 12118/2016. La Directora de Recursos Humanos del municipio de Tequila agregó copia de la resolución al expediente laboral del anterior director de seguridad pública, así como de los oficiales involucrados, como constancia de que violaron derechos humanos.

Queja 124/2018. El titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco exhortó a la servidora pública involucrada para que, en el ejercicio de sus funciones, evite incurrir en conductas como las que fueron materia de la presente queja.

Queja 5214/2018. La Delegada DRSE región valles de la Secretaría de Educación informó que se agregó copia de la conciliación a los expedientes personales de dos servidores públicos, como antecedente de que violaron derechos humanos.

Queja 79/2019. El Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco ofreció una disculpa institucional a una persona usuaria con motivo de los hechos señalados en la queja.

Queja 560/2019. El Comisario de Seguridad Pública de Atotonilco El Alto amonestó por escrito a los elementos involucrados en el expediente.

Queja 5077/2019. La Fiscalía del Estado informó que exhortó a 49 elementos de la policía investigadora, adscritos al Distrito VIII, para que, de no existir un motivo legal, se abstengan de realizar cualquier acto de intimidación, hostigamiento o de molestia injustificado en contra de la persona peticionaria y durante el desempeño de sus funciones se conduzcan con respeto a los derechos humanos.

Queja 107/2020. Se inhabilitó por un año a la entonces Oficial Mayor del Municipio de Colotlán, así como a un policía de línea.

Queja 2331/2020. La Secretaría de Educación exhortó a la docente involucrada para ajustar protocolos y se atiendan de manera oportuna los asuntos que se susciten al interior, en favor del alumnado, y la exhortó para que en reuniones desahogue un lenguaje incluyente en las reuniones con padres de familia.

Queja 267/2020. La Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara amonestó por escrito a tres elementos de la corporación.

Queja 9232/2020. El Presidente Municipal de Tequila giró instrucciones al Director General y Alcaldes de la Comisaría de Seguridad Pública, instruyéndoles para que toda persona detenida sea puesta a la brevedad a disposición del juez municipal, quien es el legalmente facultado para calificar las infracciones administrativas. También para que, como primeros respondientes, cuando lleven a cabo la detención de una persona que conduzca en estado de ebriedad un vehículo, de inmediato se solicite la presencia de la policía vial, a efecto de que realicen las pruebas de alcoholimetría.

Queja 9604/2020. La Fiscalía del Estado sancionó con una amonestación privada a un servidor público en su carácter de Secretario de Agencia del Ministerio Público.

Queja 312/2021. El Director de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública de Autlán de Navarro informó que ordenó agregar copia del resolutivo de queja al expediente personal de los funcionarios responsables, como precedente de su participación en los hechos documentados en la presente queja.

Queja 2777/2021. El Ayuntamiento de Tequila amonestó por escrito con copia a su expediente administrativo a los policías involucrados en los hechos, adscritos a la Comisaría de la Policía Municipal.

Queja 3647/2021. El Director de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara amonestó por escrito a dos elementos de dicha dependencia.

Queja 3747/2021. El Ayuntamiento de Guadalajara sancionó a un elemento operativo con una suspensión sin goce de sueldo.

Queja 5328/2021. El Coordinador Administrativo del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco agregó copia del resolutivo de queja al expediente administrativo laboral del entonces encargado del Centro de Atención Primaria en Adicciones en Ocotlán.

Queja 6114/2021. El Síndico Municipal de Zapopan remitió constancias con las cuales exhortó a los elementos de la Comisaría, así como a la encargada de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género, y al Coordinador Jurídico de Asuntos Internos, todos del ayuntamiento, para que en todo momento y en lo subsecuente cumplan con la debida diligencia reforzada dentro del ejercicio de la función pública en el ambiente laboral y del personal adscrito a sus áreas municipales. De igual manera, se recibieron las constancias con las cuales se acreditó el exhorto girado al suboficial asignado al sector dos.

Queja 7707/2021. El Ayuntamiento de Tequila amonestó a un elemento operativo de seguridad pública municipal.

Queja 143/2022. La Secretaría de Seguridad del Estado apercibió a los policías involucrados por no haber llevado a cabo su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo.

Queja 164/2022. La Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta informó que se exhortó a los elementos policiacos para que, en lo sucesivo, en los informes que rindan a esta Comisión atiendan siempre la verdad y el principio de honestidad que rige el servicio público y que debe orientar el ejercicio de sus funciones.

Queja 1649/2022. El Director Operativo de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque exhortó por escrito a un elemento de policía para que se abstenga de realizar actos de molestia, intimidación y amenazantes, en agravio de la peticionaria y su familia.

Queja 1736/2022. La Dirección de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara exhortó al médico señalado para que, en ejercicio de sus funciones en los actos de prevención y promoción a la salud, cumpla lo establecido en el Reglamento de Salud para el Municipio.

Queja 2522/2022. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado apercibió a los policías adscritos por no haber llevado a cabo su actuación conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco

Queja 2682/2022. El Presidente Municipal de Tequila sancionó a dos servidores públicos con una amonestación.

Queja 2734/2022. La Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá informó que exhortó a seis elementos adscritos a esa corporación para que, en el ejercicio de sus funciones, se apeguen al derecho humano a la legalidad y a lo establecido en la normatividad aplicable; además de exhortarlos para que observen los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, de tal manera que se abstengan de realizar actos de molestia injustificados en contra del peticionario, que pudieran constituir amenazas, represalias o actos que atenten contra su dignidad humana y vulneren sus derechos humanos.

Queja 3181/2022. Se exhortó a la psicóloga adscrita a la Unidad de Atención a la Violencia Familiar del DIF, del municipio de Zapotlanejo, para que observe una conducta respetuosa, digna y moderada en su trato con las peticionarias.

Queja 3221/2022. El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de El Salto informó de la amonestación realizada por escrito al elemento involucrado, por haber faltado a los principios constitucionales de legalidad, honradez y respeto a los derechos humanos.

Queja 3320/2022. El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de El Salto informó que ordenó agregar copia del resolutivo de queja al expediente personal del exfuncionario señalado.

Queja 4095/2022. El Director Operativo de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque exhortó al elemento involucrado para que salvaguarde la legalidad, objetividad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cumpla con la máxima diligencia el servicio encomendado.

Queja 4138/2022. El Director Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara exhortó a los servidores públicos involucrados en los hechos para que, de acuerdo con el ejercicio de sus funciones, conforme a sus obligaciones y a lo contemplado en los lineamientos normativos, atiendan de manera inmediata los reportes presentados por los ciudadanos.

Queja 4289/2022. Se exhortó a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque para que, en todo momento y de no existir fundamento o motivo legalmente justificado y consentimiento de los inconformes, se abstengan de realizar actos de molestia intimidatorios y amenazantes en su agravo.

Queja 7071/2022. La Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco exhortó a los elementos policiales involucrados en los hechos documentados en el expediente de queja.

Queja 7672/2022. Se exhortó a la maestra y directora de una escuela primaria de la Secretaría de Educación para que promueva, respete, proteja y garantice los derechos humanos.

Queja 7777/2022. La Secretaría de Educación realizó apercibimiento a la directora de una escuela para que, en el ejercicio de sus atribuciones, garantice a la peticionaria gozar de condiciones satisfactorias y dignas de trabajo.

Queja 129/2023. El Director Jurídico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga exhortó a una servidora pública de ese ayuntamiento para que se abstenga de realizar comentarios infundados que denotan los derechos a la personalidad del peticionario, así como también observe una conducta respetuosa y digna con sus compañeros de trabajo.

Queja 222/2023. La Secretaría de Transporte del Estado apercibió a elementos adscritos a la Comisaría de Vialidad involucrados en los hechos.

Queja 291/2023. Se exhortó al director de una escuela primaria, así como al Supervisor de la Zona Escolar, ambos pertenecientes a la Secretaría de Educación, para que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

Queja 319/2023. Se exhortó a la servidora pública de la Secretaría de Hacienda Pública, adscrita a la Dirección de Recaudación Tributaria, para que observen una conducta respetuosa, digna, decorosa, sobria, moderada y templada en su trato con el público.

Queja 425/2023. La Secretaría de Educación realizó apercibimiento al director de una primaria.

Queja 823/2023. Se exhortó al supervisor de zona y al director de una escuela primaria pertenecientes a la Secretaría de Educación para que cumplan las medidas pertinentes en lo estipulado en el “Protocolo de actuación escolar, para la prevención detención y atención en caso de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco”.

Queja 1142/2023. Al director encargado de una secundaria mixta de la Secretaría de Educación se le exhortó a atender de manera oportuna, con perspectiva de interés superior de la niñez, todos los casos con motivo de incidencias en contra de la convivencia escolar sana que se presenten dentro del centro de trabajo.

Queja 1708/2023. La Comisaría de la Policía Municipal de Tlajomulco de Zúñiga amonestó por escrito a dos elementos operativos y los conminó para que, de no existir fundamento o motivo legalmente justificado, se abstengan de realizar actos de molestia al peticionario.

CAPACITACIÓN

Recomendación 40/2015. Violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas. Recomendación a favor de las comunidades wixaritari de Jalisco, debido a que quedó demostrado que el sistema de justicia vulnera sus derechos humanos. La Dirección General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía Estatal capacitó a 35 servidores públicos en el tema derechos lingüísticos, culturales y acceso a la justicia para las personas, comunidades y pueblos indígenas.

Recomendación 08/2016. Violación del derecho a la legalidad y a la protección de la salud. Derivado de negligencia médica cometida a una niña de cuatro años, quien fue sometida a una intervención quirúrgica. Se llevó a cabo la capacitación a 39 servidores públicos del área médica del Hospital Regional de Puerto Vallarta, en el tema manejo de expedientes clínicos, impartido por personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Recomendación 25/2016. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica por el indebido cumplimiento de la función pública en el resguardo de datos personales, y a la igualdad por actos de discriminación y de homofobia. Se publicaron dos fotografías con denotaciones graves que ofenden y atentan contra la dignidad de la persona. La Dirección General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía Estatal capacitó a 125 servidores públicos en materia de derechos de las personas LGBTTTIQ+ y del Protocolo de Actuación sobre la Procuración de Justicia a su favor.

Recomendación 1/2017. Violación de los derechos de las víctimas, a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública y dilación en la procuración de justicia. Omisiones cometidas por el agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia de Tepatitlán, quien, al momento de consignar la carpeta de investigación al Juez de Primera Instancia, lo hizo ya cuando había prescrito. Se llevó a cabo la capacitación en materia de derechos humanos en el Proceso Penal Acusatorio, consideraciones para una correcta aplicación del debido proceso y la atención a las víctimas del delito, impartida a 62 servidores públicos de la Fiscalía Estatal.

Recomendación 9/2017. Violación de los derechos humanos de la niñez y a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, la falta de perspectiva de género y el incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. La peticionaria interpuso queja en contra de personal de la entonces Fiscalía General del Estado por la prestación indebida del servicio público en la integración de una averiguación previa iniciada por abuso sexual infantil. La Fiscalía capacitó a 72 servidores públicos de diferentes áreas en los temas: derechos humanos con perspectiva de género, sus estándares legales y enfoque social, los derechos humanos en el proceso penal acusatorio y consideraciones para la correcta aplicación del debido proceso y la atención a víctimas del delito.

Recomendación 27/2017. Violación del derecho al acceso al agua, a la legalidad y seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal. El agraviado acudió con el director del Sistema Municipal de Agua Potable de El Salto (Simapes) para solicitar que le suministrara agua potable en su domicilio, ya que tenía más de una semana sin ella. El director, junto con personal operativo, le negó el abasto y comenzaron a inferirle amenazas y lesiones, provocándole una fisura de nariz. El director del Simapes informó que se capacitó a ocho servidores públicos de ese sistema.

Recomendación 3/2018. La titular de la Dirección de Derechos Humanos de Guadalajara informó de la capacitación que impartieron a 102 funcionarios de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en el tema "Importancia de las cédulas de identificación y/o cédulas de búsqueda de personas".

Recomendación 20/2018. Sobre el derecho a la identidad de género de las personas trans en atención al levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexo-genérica. Se brindó capacitación a 207 servidores públicos de diversas direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara en temas denominados “La cultura viva de derechos humanos”, “La ciudad que quiero vive con orgullo”, “Derechos humanos y expresión de género”.

Recomendación 34/2019. Violación de los derechos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez. Una persona menor de edad fue abusada sexualmente por el auxiliar de servicios y mantenimiento de un jardín de niños. La Secretaría de Educación capacitó a 3 168 servidores públicos en los temas de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género; servicio público con perspectiva de género, diferencial y especializado y fomentar dentro de las escuelas una cultura de paz para la vida a través de estrategias y técnicas.

Recomendación 5/2020. Violación a los derechos humanos de las personas con algún tipo de discapacidad, a la igualdad y no discriminación y el derecho a la legalidad y seguridad jurídica. El peticionario presentó queja a su favor por la falta de supervisión y revisión de estacionamientos en centros comerciales, pues no se respetan los lugares para personas con discapacidad en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y bajo el principio de máxima protección, se involucró a los gobiernos municipales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara informó que se capacitó en el tema “Tu eres la clave para formar una sociedad incluyente” a 2 900 servidores públicos de diferentes áreas. De igual manera, el presidente municipal del Ayuntamiento de Zapopan comunicó que capacitó a 4 813, personas, tanto de la sociedad civil como servidores públicos de las diversas áreas en los temas de derechos de las personas con discapacidad.

Recomendación 8/2020. El Ayuntamiento de Zapotlanejo informó que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres capacitó a 183 funcionarios del ayuntamiento en los temas: “Nuevas masculinidades para incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres”, “Sensibilización, equidad de género, igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, para las y los servidores públicos” y “Protocolo ALBA, Sistema de Búsqueda Inmediata de Mujeres en Jalisco”.

Recomendación 9/2020. Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Un agente de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque fue víctima de violencia de género en su tipo sexual y psicológico en la modalidad laboral por parte del jefe de sector y del segundo comandante, quienes realizaron conductas de hostigamiento sexual. Un elemento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque fue capacitado por el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres Jalisco.

Recomendación 15/2020. Violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal por la obligación de garantía, a la legalidad y seguridad jurídica. Persona privada de su libertad en la Comisaría de Sentenciados perdió la vida tras ser agredido por otros internos. La Comisaría de Seguridad Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social capacitó a 72 elementos que concluyeron el Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para Perfil de Custodia Penitenciaria.

Recomendación 17/2020. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a la vida; a la integridad física y seguridad personal, y a la salud. Agentes de la Dirección de Seguridad Pública de Tequila encarcelaron a una mujer y a su sobrina, pues las habían detenido por escandalizar y alterar el orden público. En la celda, la primera de ellas se quitó la vida ahorcándose. El Síndico del Ayuntamiento informó que fueron capacitados 36 elementos de Seguridad Pública en el tema de derechos humanos, impartido por personal del Instituto de Capacitación de la CEDHJ.

Recomendación 18/2020. Se acreditó la violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo, al medio ambiente sano, al agua en su modalidad de saneamiento y a la vivienda digna y decorosa. Recomendación derivada de la integración de tres expedientes de queja vinculados directamente con la permanencia y operatividad del vertedero Los Laureles, en la que se determinó que la degradación ambiental generada por su funcionamiento irregular y con falta de inspección debe ser atendida de manera concurrente. Los lixiviados que genera el vertedero han ocasionado la contaminación del suelo y agua. El Ayuntamiento de Guadalajara informó que se realizó un foro por el medio ambiente, donde fueron capacitados 102 funcionarios.

Recomendación 31/2020. Violación del derecho a la identidad de género de las personas trans, a la legalidad, a la igualdad y no discriminación, y al trato digno. Una persona acudió al Registro Civil número 1 de Zapopan para solicitar la adecuación de su acta de nacimiento de acuerdo a su identidad de género. La autoridad responsable fue omisa en atender la adecuación administrativa del cambio de identidad de género. La Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios del Ayuntamiento de Zapopan, capacitó a 824 servidores públicos de la Dirección General del Registro Civil y las oficinas municipales de Zapopan con el tema en derechos humanos y servicios públicos; igualdad de género y cultura de paz; e igualdad y no discriminación.

Recomendación 42/2020. Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, así como al acceso a la justicia y al trato digno. La víctima fue agredida sexualmente por un particular y elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta fueron omisos en cumplir con sus funciones. El Presidente Municipal de Puerto Vallarta informó que se capacitó a 76 servidores públicos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como a los jueces municipales. De igual manera, la Secretaría de Turismo informó que se capacitó a 606 prestadores de servicio turístico en materia de Principios Rectores de la ONU en materia de empresas y derechos humanos.

Recomendación 180/2020. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano en su modalidad de acceso a la información y participación pública. Vecinos de las colonias Huentitán el Alto y Bajo, Lomas del Paraíso y Dr. Atl se inconformaron debido a los cambios de uso de suelo y obras contrarias a lo que señala el Plano Maestro Huentitán, que refería diversas acciones urbanísticas dentro del Proyecto Iconia, recinto ferial. En el marco del Día del Medio Ambiente se realizó la actividad Foro por el Medio Ambiente, en la cual se capacitó a 110 personas del Ayuntamiento de Guadalajara, con pláticas impartidas por el Área de Sustentabilidad de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, en la que se abordaron los temas “Acción climática, ODS y emergencia climática”; “Gestión Integral de Residuos”, así como movilidad sustentable, calidad del aire, arbolado urbano y Sistema de Información Geográfica y Comunicación Ambiental.

Recomendación 181/2020. La Comisaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara capacitó a 60 servidores públicos en el tema: “Estándares legales de los derechos humanos de las mujeres”.

Recomendación 3/2021. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica con relación al derecho a la protección de la salud por inobservancia de reglamentos, y violación a los derechos de la niñez. Un niño sufrió daños en su ojo por un vidrio, lo cual le provocó lesiones que no fueron atendidas oportunamente, a pesar de que la familia había pagado un seguro escolar que no fue contratado por la directora del plantel. Se capacitó a 296 personas que corresponden al personal médico y de pregrado del Hospital Civil de Guadalajara, así como de trabajadores en general con el tema de “Sensibilización y calidad en la atención de pacientes”, impartidas por el Departamento de Desarrollo Organizacional y la Coordinación General de Calidad del Hospital Civil de Guadalajara.

Recomendación 5/2021. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por inobservancia del marco normativo. El peticionario fue víctima de robo de su automotor, el cual fue localizado y recuperado por la Policía de Zapopan. Una grúa de una empresa privada llevó el vehículo a un depósito vehicular a cargo de la Dirección de Depósitos Vehiculares de la Secretaría de Administración del Estado, para su custodia. Una vez que al agraviado le fue otorgada la devolución del automotor y exentado del pago correspondiente por guarda y custodia por haber sido objeto de robo, le hicieron un cobro excesivo por el servicio de grúa, advirtiéndose también que dicha empresa no cuenta con permiso, concesión u autorización alguna por parte de la Secretaría de Transporte para prestar ese servicio. La Secretaría de Administración del Estado, remitió constancias con las cuales acreditó que el director de Depósitos Vehiculares y 5 funcionarios más, se capacitaron en materia de derechos humanos en los temas: “Fundamentos y desarrollo histórico de los derechos humanos”, “Derechos humanos y servicio público”, “Igualdad y no discriminación”.

Recomendación 141/2021. Violación de los derechos humanos a la legalidad, en relación con la protección de la salud, al medio ambiente sano y a los derechos de la niñez. Recomendación que se origina por las notas periodísticas publicadas el 19 de agosto, 7 y 13 de octubre de 2019 en los medios de comunicación impresos EL DIARIO NTR, MURAL y EL OCCIDENTAL, tituladas: “Dañan plaguicidas a niños en Autlán”, “Atacan pesticidas a animales silvestres” y “Detectan pesticidas en felinos y caninos en la Sierra de Manantlán”. Se realizaron capacitaciones a agricultores y servidores públicos de diferentes dependencias, así como de diversas localidades de la Región de Autlán de Navarro, Jalisco, acreditando que fueron capacitados 75 personas por la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, con los temas en buen uso y manejo de agroquímicos. Aplicaciones, uso y calibración de equipos. Elaboración de Bioinsumos: Jabón Plásticos. Venta Fitosanitaria y su impacto. De igual forma, se capacitó a 7 productores, por la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, perteneciente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Juntas Local de Sanidad Vegetal de la Región Sierra de Amula del municipio de Autlán de Navarro, en el tema de “Buen uso y manejo de agroquímicos.

Recomendación 143/2021. Violación de los derechos humanos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, a una vida libre de violencia y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia contra las mujeres en razón de género. Por la falta de investigación bajo la presunción de feminicidio en el aparente suicidio de una adolescente. El director del Jurídico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), informó de la capacitación impartida a 86 funcionarios, en temas como: “Protocolo de feminicidio”, “Derechos Humanos y Mujeres”, “Guía técnica para el procesamiento del lugar de los hechos con perspectiva de género”, “Guía técnica de procedimiento de necropsia e investigación en caso de feminicidio y/o investigaciones con perspectiva de género” y “Guía técnica para el procesamiento del lugar de los hechos con perspectiva de género”. La Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre del Estado, informó del taller “Sensibilización en Perspectiva de Género” impartido a 33 servidores públicos del IJCF.

Recomendación 154/2021. Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al interés superior de la niñez, a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal y al trato digno y a la protección a la salud, ya que elementos de la Comisaría de Seguridad del municipio de Mascota, Jalisco, en compañía de elementos de Seguridad Pública del Estado, detuvieron a una persona menor de edad arbitrariamente, lesionándolo y provocándole fractura de nariz. Por lo que, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, capacitó a 14 funcionarios, sobre el Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica y Protocolo Nacional de Primeros Respondientes.

Recomendación 283/2021. Violación a los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación, derecho a igual reconocimiento como persona ante la ley, derecho de acceso a la justicia y a la legalidad y seguridad jurídica. Dilación en la integración de la carpeta de investigación interpuesta por la víctima con discapacidad, la cual sufrió violencia familiar y de carácter sexual. La Fiscalía del Estado capacitó a 30 funcionarios en el tema El Acceso a la Justicia y Derechos Humanos para las personas con Discapacidad.

Recomendación 3/2022. Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a los derechos del niño, a la libertad, y a la igualdad y trato digno. Por la detención de peticionario y de su hijo menor de edad cuando estos iban a guardar los carritos en los que venden sus productos. El Director de la Academia de Formación y Profesionalización Policial de Guadalajara, capacitó 2,164 elementos. En cuanto a procesos de actualización a 846 elementos, así como en el curso Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana; se capacitaron a 1,462 elementos. La Dirección de Recursos Humanos del Gobierno de Guadalajara, informó que 2,209 elementos participaron en los cursos en materia de Derechos Humanos del Programa Permanente de Capacitación en Materia de Derechos Humanos para el Funcionariado Público de Guadalajara, así como a 40 elementos que participaron y aprobaron el Diplomado en Derechos Humanos 2022. En total se capacitaron a 6,721 servidores públicos.

Recomendación 3/2023. El director Jurídico de la Coordinación del Gabinete de Seguridad, Prevención, Servicios de Emergencia y Movilidad del ayuntamiento de Tonalá, capacitó a 4 elementos de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, en los temas: "Derechos Humanos y Tortura".

Recomendación 6/2023. La Secretaría de Seguridad del Estado capacitó a 4 elementos policiales en el tema: "Derechos Humanos, Ética Policial y Responsabilidades".

Recomendación 8/2023. Violación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en su tipo psicológico, en las modalidades laboral e institucional, por acoso laboral, y a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y al trato digno. En ella, se documentó la violación de los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, en su tipo psicológico, en las modalidades laboral e institucional, por acoso laboral, y a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y al trato digno. Recomendación que se originó por una servidora pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), quien señaló haber sido víctima de acoso laboral por parte de su superior. La Dirección Jurídica de la CEDHJ informó que se capacitó a 278 funcionarios adscritos a dicha dependencia en el tema "Violencia de Género en el Contexto Laboral".

Recomendación 9/2023. Violación del derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la propiedad y posesión, y a las buenas prácticas de la administración pública. Derivado de una práctica irregular cometida por personal de la Secretaría de Transporte, al retirar indebidamente el vehículo del peticionario, al que refirieron que estaba estacionado en una zona prohibida, lo que resultó erróneo. Se realizó capacitación a 68 servidores públicos, elementos de policía, comisionados en la Dirección General de Supervisión al Transporte Público de la Secretaría de Transporte del Estado.

Recomendación 12/2023. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica por el incumplimiento a la función pública, a la protección de la salud en relación con la negligencia médica, a la atención materno-fetal, a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia institucional y obstétrica, a la integridad y seguridad personal y al interés superior de la niñez. Adolescente que no se atendió de manera oportuna por el área médica adscrita a la Unidad Médica de Urgencias Cruz Verde “Doctor Leonardo Oliva Alzaga” de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara y como consecuencia de ello, perdió a su bebé. Se capacitó a 68 servidores públicos, que corresponden al personal médico de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales, por personal del Instituto Francisco Tenamxtli de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), con el tema “Generalidades de Derechos Humanos y Servicio Público”. De igual forma, se capacitó a 133 servidores públicos, que corresponden al personal médico de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales, por personal especializado del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (InMujeres), con el tema “Normatividad internacional y local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”.

Recomendación 13/2023. Violación a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud en relación a la negligencia médica, a la integridad y seguridad personal y al interés superior de la niñez. Personal de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, incurrió en negligencia médica en agravio de un adolescente. El Director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara informó que impartió con personal por parte del Instituto de Investigación y Capacitación Francisco Tenamxtli, de este organismo, el curso de capacitación “Generalidades de Derechos Humanos y Servicios Público”, al cual asistieron 67 servidores públicos. El Director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, informó que los días 12 y 13 de septiembre del 2023, capacitó a 131 servidores públicos, en la cual se abordó el tema de las Normas Oficiales Mexicanas, haciendo énfasis en la NOM-004-SSA3-2002 Del expediente clínico.

Recomendación 15/2023. El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación capacitó a 46 servidores públicos del OIC de la SEJ en los temas de igualdad de género, derechos humanos, servicio público y cultura de paz.

Recomendación 16/2023. El Ayuntamiento de Guadalajara capacitó a cuatro servidores públicos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en los temas: “Fundamentos y desarrollo histórico de los derechos humanos”, “Derechos humanos y seguridad ciudadana” y “Derechos humanos y servicio público”, impartidos por la Comisión a través del Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamxtli.

Queja 6518/2015. La Dirección de Inspección Sanitaria, Ambiental y de Construcción del municipio de Guadalajara, informó que se capacitó y actualizó a 54 servidores públicos, en el tema de la normativa sobre contaminación ambiental y cambio climático. Por su parte, el Ayuntamiento de El Salto, capacitó a 42 servidores públicos en materia ambiental.

Queja 29/2017. La Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía Estatal, llevó a cabo una capacitación a Verónica Zarate Villanueva y Susana Ramos Zúñiga, en materia de Protección de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

Queja 562/2017. La Fiscalía del Estado, capacitó a 1 servidor público en el tema: “Prevención de la Tortura y Principios de Méndez”.

Queja 1029/2018. Se capacitó a dos servidores públicos adscritos a la Fiscalía del Estado, por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, con el tema en “Derechos Humanos y acceso a la justicia”

Queja 2105/2018. La Fiscalía del Estado capacitó a dos servidores públicos pertenecientes a esa dependencia en el tema “Derechos Humanos y Acceso a la Justicia” y “Atención Integral a Víctimas, sus Estándares Legales y Protocolos de Actuación”.

Queja 547/2019. El Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad del Estado, informó que se capacitó a tres elementos, en el curso-taller “Los Derechos Humanos en la Actuación y Función Policiales”, impartido en la Academia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Queja 560/2019. El director Jurídico del Ayuntamiento de Atotonilco El Alto, Jalisco, informó que 39 servidores públicos de ese Ayuntamiento, asistieron al curso de capacitación en materia de derechos humanos.

Queja 4015/2019. La Fiscalía del Estado capacitó a 48 funcionarios, en el tema Género, Masculinidades, Lenguaje Incluyente y no Sexista. Asimismo, 5 funcionarios adscritos a esa Fiscalía, fueron capacitados en el tema Derechos Humanos y Violencia.

Queja 5077/2019. La Fiscalía del Estado informó que se capacitó a dos elementos de la Policía Investigadora en el tema: “Policía y Derechos Humanos en el Servicio Público”.

Queja 5313/2019. La Secretaría de Educación informó que capacitó al director de una escuela primaria de Autlán de Navarro, en el tema “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”, impartido por el Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamextli de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Queja 7348/2019. Se capacitó dos servidores públicos adscritos a la Fiscalía del Estado, por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, con el tema en “Derechos Humanos y acceso a la justicia”.

Queja 176/2020. La Fiscalía del Estado capacitó con el tema “Los Derechos Humanos en el Proceso Penal Acusatorio: Consideraciones para la Correcta Aplicación del Debido Proceso y la Atención a las Víctimas” a 32 servidores públicos.

Queja 267/2020. La Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara, a través de la Dirección de la Academia de Formación y Profesionalización Policial, capacitó a dos elementos involucrados.

Queja 2331/2020. La Secretaría de Educación, capacitó a 47 personas, entre alumnos, padres de familia, comités de padres y directivos de un Preescolar en el municipio de Mazamitla.

Queja 3429/2020. Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, por el trato inadecuado de un ministerio público a una víctima. La Fiscalía del Estado, capacitó con el tema Estándares legales y derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a 168 servidores públicos.

Queja 4444/2020. El director general de Servicios Médicos del IPEJAL, informó que se capacitó a 68 servidores públicos de las Unidades Médicas Familiares, en el tema actuación y contención en el manejo de situaciones de riesgo, así como también se impartió capacitación a 50 funcionarios en el tema “Cursos de Primeros Auxilios Psicológicos”, impartido por personal certificado.

Queja 7796/2020. La Dirección General del DIF Zapopan, capacitó a dos servidores públicos, con el curso Escuela de Padres.

Queja 2951/2021. El Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, informó que capacitó a 25 servidores públicos en materia ambiental, en relación al marco jurídico internacional, nacional y local, atendiendo las directrices del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, así como en la Agenda 2030.

Queja 3025/2021. El Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, capacitó a 20 servidores públicos en materia ambiental, en relación al marco jurídico internacional, nacional y local, atendiendo las directrices del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, así como en la Agenda 2030 y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.

Queja 5328/2021. El Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, dio cuenta de la capacitación impartida a un funcionario, en el tema inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, así como de la capacitación a tres servidores públicos, en los temas de Administración Pública Federal Libre de Violencia, Combate al Acoso Sexual y al Hostigamiento Sexual; Comunicación Incluyente sin Sexismo, Derechos Humanos y Género e Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Queja 140/2022. El CODE, Jalisco, informó que capacitó a seis servidores públicos del área de patrimonios y de la Dirección Jurídica, en materia de derechos humanos.

Queja 2911/2022. La Secretaría de Educación informó que se capacitó a 16 funcionarios adscritos a la Zona Escolar 186, en el tema: “Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas y Educación Básica. Así como también se capacitó a la docente María Guadalupe Iturriaga Montoya, en el tema: “Interés Superior de la Niñez”.

Queja 2963/2022. El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga capacitó con el tema “Derechos humanos y servicio público” a 54 elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

Queja 3011/2022. El Ayuntamiento de Tizapán el Alto capacitó a cinco elementos de la policía adscritos a la comisaría del ayuntamiento.

Queja 7003/2022. Se capacitó en Puerto Vallarta a 240 médicos y personal de Salud de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica y Operativos de la OPD Servicios de Salud Jalisco, Servicios Médicos Municipales, ISSTE y Unidades Privadas, en los temas de Detención y Vigilancia Epidemiológica, Atención a la Viruela Símica y Procedimiento de Laboratorio.

Queja 1142/2023. El titular del área de capacitación y desarrollo de la Secretaría de Educación informó de la capacitación impartida a 81 personas, entre ellas docentes, estudiantes y padres de familia de una escuela secundaria mixta en el tema de “Cultura de Paz”.

Queja 1708/2023. La Fiscalía del Estado capacitó a dos elementos de la Policía Investigadora en el tema: “Policía y derechos humanos en el servicio público”.

Queja 1712/2023. El Director Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara informó que un elemento recibió capacitación teórica complementaria en derechos humanos con perspectiva en la atención a personas en situación de calle.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Recomendación 40/2015. Violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas. Recomendación a favor de las comunidades wixaritari de Jalisco, debido a que quedó demostrado que existe un sistema de justicia penal que vulnera sus derechos humanos. La Dirección General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía Estatal, solicitó la creación de plazas de intérpretes y/o traductores en diversas lenguas de comunidades indígenas.

Recomendación 27/2017. Violación del derecho al acceso al agua, a la legalidad y seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal. El agraviado acudió con el director del Sistema Municipal de Agua Potable de El Salto (Simapes), para solicitar que le suministrara agua potable en su domicilio, ya que tenía más de una semana careciendo de ella. El director del Simapes, informó que puso en marcha una campaña informativa, en la cual se hizo entrega de trípticos, dentro de los cuales se explicó a la ciudadanía la importancia del cuidado del agua, las medidas de higiene y los procedimientos a realizar en el caso de la falta en el suministro.

Recomendación 19/2018. Violación al derecho a la legalidad, seguridad jurídica, información, y a un medio ambiente sano. Vecinos de la colonia Jardines de la Paz se quejaron en contra de las autoridades encargadas de la ejecución de la obra denominada Colector Pluvial San Rafael. El director general del Comude Guadalajara, sostuvo una reunión con personal de ese Consejo y los vecinos de la Unidad Deportiva denominada Plan de Ayala, como parte de los ejercicios de democracia participativa.

Recomendación 21/2018. La Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan giró las instrucciones para que la Dirección Operativa de la corporación despliegue una vigilancia permanente en los planteles educativos universitarios con la finalidad de dar cumplimiento al programa denominado “Sendero Seguro”. La Fiscalía del Estado ha llevado a cabo mesas de trabajo tendientes a brindar atención y seguridad a comunidades universitarias del estado. De igual forma, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado giró instrucciones para que, de manera permanente en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, lleven a cabo las acciones para combatir la inseguridad en los planteles universitarios.

Recomendación 9/2020. Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Agente de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque fue víctima de violencia de género en su tipo sexual y psicológico en la modalidad laboral por parte del jefe de sector y del segundo comandante, quienes realizaron conductas de hostigamiento sexual. El Director Jurídico y de Derechos Humanos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque aprobaron el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

Recomendación 15/2020. Violación a la vida, a la integridad y seguridad personal por la obligación de garantía, a la legalidad y seguridad jurídica. Persona privada de su libertad en la Comisaría de Sentenciados perdió la vida tras ser agredido por otros internos. La Coordinación de Informática y Cámara de Circuito Cerrado y Televisión, de la Comisaría de Seguridad Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social instaló cámaras de circuito cerrado de televisión en lugares estratégicos, así como en los módulos de vigilancia y control; además de torres perimetrales de vigilancia, contando actualmente con una cantidad de 96 cámaras activas habilitadas.

Recomendación 17/2020. El Síndico del Ayuntamiento de Tequila informó que tanto la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal, así como la Dirección de Servicios Médicos Municipales, llevaron a cabo modificaciones en sus sistemas de trabajo y prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Recomendación 23/2022. La Comisión Estatal del Agua amplió la zona de alto impacto por contaminantes primarios en el río Santiago y lago de Chapala. La Secretaría de Educación está llevando a cabo un programa para mejorar las capacidades intelectuales y aprovechamiento en las escuelas ubicadas dentro de las comunidades cercanas a la cuenca del río Santiago.

Recomendación 24/2022. Violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, con relación al debido ejercicio de la función pública, y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Un menor de edad falleció dentro de la planta tratadora de aguas residuales del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. El Presidente del Consejo Directivo de la Administración del OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán El Grande llevó a cabo las medidas de seguridad implementadas dentro de la planta de tratamiento número 1.

Recomendación 36/2022. Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes, al trato digno, a la libertad personal, así como a la privacidad por allanamiento de morada. Policías

municipales de Tlajomulco de Zúñiga detuvieron a la víctima dentro de su taller acusándolo falsamente de realizar una actividad ilícita. La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga instruyó a todos los elementos operativos adscritos a dicha Comisaría, actuar bajo el principio de estricto derecho, para que al momento en que realicen una detención se abstengan de trasladar a las personas detenidas a los diversos módulos o sectores operativos de la Comisaría o diverso lugar; correspondiendo presentar al detenido inmediatamente ante la autoridad competente, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos. De igual forma, se instruyó al Supervisor General, Auxiliares de Supervisión, Comandantes de Sectores Encargados de Agrupamientos, Personal Operativo, para que implementen un libro de gobierno para registrar los ingresos de personas, autoridades y policías que se presenten en dichas instalaciones.

Recomendación 7/2023. Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento en la función pública y al recurso judicial efectivo. A raíz de un accidente automovilístico dos personas resultaron lesionadas, siendo inicialmente atendidas en la Cruz Verde de la Ruiz Sánchez. Por la gravedad, una de ellas fue trasladada al Hospital Civil de Guadalajara. El Director de Servicios Médicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara emitió una circular a los Subdirectores de Área, Jefes de Unidades Médicas, Administradores de Unidades Médicas de Urgencias, y personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, reiterándoles el cumplimiento con el Manual de Procedimientos Servicios Médicos Municipales, Atención Prehospitalaria y Hospitalaria en Accidentes de Tránsito que ameriten intervención del Ministerio Público.

Derivado de un accidente automovilístico en el que participó una moto y un vehículo, resultando dos personas lesionadas, mismas que fueron atendidos por la Cruz Verde Ruiz Sánchez, y por la gravedad, la víctima directa fue trasladada al Hospital Civil de Guadalajara. No se levantó acta de denuncia por el accidente por parte del agente del Ministerio Público y policías investigadores, que se encontraban de turno en el puesto de socorro.

La Secretaría de Seguridad Jalisco aceptó la reconsideración al punto primero recomendatorio, realizando las gestiones ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que se inscriban a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas y se les garantice su atención y reparación integral.

Recomendación 11/2023. Violación al derecho a la legalidad, y seguridad jurídica, a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal por tortura y al trato digno. La peticionaria presentó queja a su favor y en contra de los elementos de la Comisaría de Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga por actos de tortura en su contra. El Director de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga informó que, como cambio de prácticas administrativas, se instalaron nueve cámaras de videovigilancia en los nueve sectores operativos.

Recomendación 13/2023. Violación a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud en relación a la negligencia médica, a la integridad y seguridad personal y al interés superior de la niñez. Personal de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara incurrió en negligencia médica en agravio de un adolescente. El Director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara informó de la circular que dirigió a los Subdirectores de Área, Encargado de Despacho de la Subdirección de Atención Prehospitalaria, Jefes de Unidades Médicas de Urgencias, Unidades Médicas Básicas y Casas de Salud, Administradores de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, mediante la cual los instruye a que todo el personal de salud observe la norma NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.

Recomendación 16/2023. Violación de los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica, a la libertad personal y a la integridad y seguridad personal. La víctima fue agredida por un disparo de arma de fuego por parte de un elemento policial. El Comisario Jefe de Seguridad Ciudadana de Guadalajara instruyó por escrito al personal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que, en el cumplimiento de sus labores, cumplan las directrices que establece el Protocolo de Actuación, por parte de los integrantes del Servicio de Protección Federal, así como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Queja 6518/2015. El Director General de Obras Públicas de Tlajomulco de Zúñiga informó respecto de 50 obras llevadas a cabo dentro del polígono de alta fragilidad ambiental, tendentes a mejorar el deterioro del asfalto.

Queja 283/2019. La Secretaría de Educación acreditó el cambio de categoría en el nombramiento del servidor público.

Queja 5825/2019. El Ayuntamiento de Tala, a través de su Director de Inspección y Vigilancia, llevó la verificación de una tortillería ubicada en San Isidro Mazatepec, evitando afectación a vecinos del lugar.

Queja 7174/2019. La Fiscalía del Estado instruyó al Ministerio Público para que integrara la carpeta de investigación.

Queja 10853/2019. El Ayuntamiento de Zapopan, a través de las Direcciones de Inspección y Vigilancia de Obras Públicas y de Protección Civil de Zapopan, llevó a cabo la supervisión, vigilancia y prevención en la posible zona de riesgo del fraccionamiento el Campestre.

Queja 128/2020. Se giró instrucciones al Agente del Ministerio Público para que brinde al petionario acceso a la carpeta de investigación y le otorgue copias del dictamen pericial de ADN.

Queja 267/2020. La Secretaría de Educación acreditó contar con un colectivo que identifica situaciones de riesgo para el alumnado y llevó a cabo una plática de concientización del daño que provocan las armas.

Queja 2331/2020. La directora de un jardín de niños en Mazamitla se comprometió a justificar y formalizar por escrito las reuniones en las que convoque a los padres de familia.

Queja 6868/2020. La Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara instruyó a todo el personal para que en los casos de convivencias de niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo la representación en suplencia y restitución de derechos por parte de esa delegación institucional, con respecto a sus familiares de origen o bien personas afines, tengan en cuenta la jurisprudencia nacional emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Queja 6937/2020. La Fiscalía del Estado instruyó al Agente del Ministerio Público para que proporcione las medidas de atención a la peticionaria, integre y emita las órdenes de protección en la carpeta de investigación.

Queja 7939/2020. La Secretaría de Salud remitió constancias con las cuales acreditó las acciones realizadas dentro del Centro de Salud San Miguel el Alto, realizando un diagnóstico del personal conforme la NOM-035-STPS-2018, relativa a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.

Queja 312/2021. El Director de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública de Autlán de Navarro dio cuenta de la instrucción girada a todo el personal para que se abstengan de realizar detenciones de forma contraria a los supuestos establecidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Queja 394/2021. La Fiscalía del Estado informó que instruyó al Agente del Ministerio Público involucrado con la finalidad de que rija su actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Queja 2777/2021. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequila ordenó al Comisario de la Policía Municipal, como cambio de práctica administrativa, que toda persona detenida se ponga a disposición a la brevedad posible ante la autoridad competente.

Queja 2951/2021. El Ayuntamiento de El Grullo armonizó sus reglamentos en materia ambiental conforme a los estándares nacionales e internacionales establecidos en la Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social, la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y lo establecido por la Asamblea General de la ONU en la resolución A/HRC/48/L.23/Rev.1., documentos normativos en donde se pronuncian en torno al derecho a un medio ambiente sano, sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Queja 3025/2021. El Ayuntamiento de Unión de Tula actualizó sus reglamentos en materia ambiental conforme a los estándares nacionales e internacionales establecidos en la Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social, la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y lo establecido por la Asamblea General de la ONU en la resolución A/HRC/48/L.23/Rev.1., documentos normativos en donde se pronuncian en torno al derecho a un medio ambiente sano, sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Queja 3140/2021. El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque giró instrucciones a seis elementos involucrados, adscritos a esa corporación, a efecto de que salvaguarden la legalidad, objetividad, honradez, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, cumpliendo con la máxima diligencia en el

servicio que se les ha encomendado, y se abstengan de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo.

De igual forma, se instruyó a los seis elementos involucrados con la finalidad de que cuando realicen una detención, atiendan puntualmente los protocolos de la materia; además de que se incluya en sus programas operativos, un proyecto de proximidad social entre los jóvenes y policías, proponiendo para tal efecto la celebración de reuniones comunitarias, donde los jóvenes puedan expresar opiniones y puntos de vista acerca del problema.

Queja 3430/2021. Se giraron instrucciones a los agentes del Ministerio Público en Tequila para la debida integración de tres carpetas de investigación, así como para que brinden orientación, acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas.

Queja 3487/2021. La Fiscalía del Estado instruyó al Ministerio Público para que realizara a la brevedad la integración de la carpeta de investigación.

Queja 3494/2021. La Dirección General de la Comisaría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga emitió circular dirigida a los encargados y responsables de las áreas especializadas y comandantes de los sectores I, II, III, IV, V, VI, Agrupamiento Jaguares; Policía de Proximidad Social; Grupo Custodia de Edificios; Unidad Municipal de Investigación; Centro de Detención Municipal; Centro de Control Comando, Cómputo y Comunicaciones, Dirección Técnica; Jefatura de Planeación y Evaluación; Jefatura Jurídica; Dirección Administrativa; Dirección Operativa; Supervisión General y Supervisión en Turno para que por ningún motivo, cuando realicen la detención de una persona, la trasladen a los sectores operativos de la Comisaría, y la presenten inmediatamente ante la autoridad competente.

Queja 5611/2021. El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, a través de su Dirección de Protección Civil y Bomberos, llevó a cabo un estudio y evaluación de la situación de posible riesgo de la persona en situación de calle. También a través del Director de Obras Públicas del Municipio instruyó para que se lleven a cabo los trabajos en los márgenes del arroyo y compactación del terreno con finalidad de evitar estanque de aguas en la colonia La Tinajita.

Queja 5847/2021. La Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara instruyó a los elementos policiales involucrados para atender los reportes de cabina o del 911. Asimismo, para que el trato personal que se le brinde al peticionario, sea con empatía y se le proporcione información clara y precisa sobre sus atribuciones. Se giraron oficios al Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la Fiscalía de Derechos Humanos y a la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara para que, en el ámbito de su competencia, se brinde la protección y vigilancia a las víctimas.

Queja 6114/2021. La Dirección de Medio Ambiente de Zapopan informó que cuenta con un programa permanente de educación ambiental en el cual se ha capacitó a servidores públicos y a la ciudadanía en general. En 2019 se capacitó a 2 217 estudiantes; en 2020, a 160 ciudadanos; en 2021 se capacitaron 155 ciudadanos y se realizaron tres reforestaciones; en 2022 se capacitaron 113 ciudadanos; y en 2023, a 6 474 personas en temas de cuidado del agua.

Queja 8005/2021. El Comisario General de la Secretaría de Seguridad del Estado dirigió una circular a los comisarios, coordinador e inspector, instruyéndolos para que realicen su trabajo con estricto apego a los lineamientos normativos que los rigen y se abstengan de cometer cualquier acto de molestia, intimidación y hostigamiento legalmente injustificado, a efecto de evitar posibles hechos violatorios a los derechos humanos.

Queja 2424/2022. El Secretario de Educación giró instrucciones al director de una escuela secundaria y al inspector general de zona para que en todo momento se dirijan de manera respetuosa hacia todo el personal adscrito al plantel escolar; de igual manera, se le respete el horario correspondiente a su jornada laboral, en particular los días de Consejo Técnico y de Descarga Administrativa. Se giró instrucciones al director de una escuela primaria para que en ejercicio de sus funciones se abstenga de realizar cualquier acto de intimidación, hostigamiento o de molestia en contra del peticionario, y se conduzca con respeto a sus derechos humanos laborales, garantizando su derecho a gozar de condiciones satisfactorias y dignas de trabajo.

Queja 3003/2022. El Jefe de la Unidad Médica de Urgencias Dr. Leonardo Oliva Alzaga brindó respuesta a la petición de la agraviada, en la que se le otorgó el cambio en su horario laboral.

Queja 3221/2022. El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de El Salto informó de la instrucción que giró a los elementos involucrados, a efecto de que cuando realicen un servicio, de manera oportuna elaboren el Informe Policial Homologado.

La Dirección de Juzgados de El Salto dio cuenta de la circular 01/2022 que emitió, dirigida a todos los jueces municipales, en la cual los instruyó para que, en el momento de dar cumplimiento a las labores inherentes a su encargo, sea sumamente cuidadosos a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas puestas a su disposición en calidad de detenidas.

Queja 3320/2022. El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de El Salto informó que instruyó al elemento involucrado para que cumpla con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y se abstenga de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo.

Queja 3592/2022. La Directora de la Unidad de Investigación de Delitos cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía Estatal instruyó a tres agentes del Ministerio Público involucradas para que en lo subsecuente cumplan con la debida diligencia reforzada dentro del ejercicio de la función pública, absteniéndose en omitir los datos generales de las partes que conforman las investigaciones ministeriales previendo cualquier indicio que pueda afectar las garantías procesales y de facto al acceso a la justicia integral bajo un análisis exhaustivo investigación del caso en concreto.

Queja 3852/2022. El Coordinador de División Encargado de la Subdirección Regional del Distrito I, zona Centro, con sede en Tlajomulco de Zúñiga, de la Fiscalía Estatal, instruyó a 10 agentes del Ministerio Público involucrados en los hechos para que, tratándose de solicitudes de devolución de vehículos, se atiendan a la brevedad posible y de acuerdo con las cargas de trabajo y en un tiempo razonable dichas peticiones y, de no existir impedimento alguno, se resuelvan.

Queja 2187/2023. La Secretaría de Educación informó que instruyó a la funcionaria pública involucrada adscrita a una escuela secundaria general para que, en el ejercicio de sus funciones, se abstenga de realizar cualquier acto de intimidación, hostigamiento o de molestia injustificado en contra de la peticionaria, y se conduzca con respeto a sus derechos humanos laborales, garantizando su derecho a gozar de condiciones satisfactorias y dignas de trabajo.

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

Recomendación 25/2018. Violación del derecho a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la protección de la salud por negligencia y el derecho a la vida. Negligencia médica en el Hospital Comunitario en Jocotepec por parte del personal médico, la cual ocasionó el fallecimiento de la persona usuaria. Se brindó atención psicológica a la víctima indirecta por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Recomendación 17/2019. Violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica. Elementos de la Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara, sin justificación legal de por medio, dispararon a una mujer y la privaron de la vida. El ayuntamiento, a través del DIF de ese municipio, brindó atención médica y psicológica a las víctimas directas: dos hombres y una mujer, así como a las víctimas indirectas: tres personas menores de edad.

Recomendación 29/2019. Violación de los derechos humanos a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la libertad, a la integridad y seguridad personal (tortura) y al trato digno. Una persona fue detenida arbitrariamente por elementos de la Fiscalía del Estado, quienes además lo agredieron física y emocionalmente. El área de Psicología de la Comisaría de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco le brindó atención psicológica a la víctima directa.

Recomendación 20/2020. El Director Jurídico del Ayuntamiento de Tonalá informó que se brindó atención médica y psicológica a las víctimas.

Recomendación 181/2020. La Directora General del DIF Guadalajara informó que se brindó atención psicológica a las víctimas.

Recomendación 17/2022. Violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública, a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Derivada de una mala praxis médica en el Hospital Regional de La Barca, en la cual perdió la vida el bebé de la peticionaria al momento del parto. Se brindó atención médica y psicológica a la madre por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Recomendación 24/2022. Violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a legalidad y seguridad jurídica, con relación al debido ejercicio de la función pública, y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Fallecimiento de una persona menor de edad dentro de la planta tratadora de aguas residuales del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. El Presidente del Consejo Directivo de la Administración del OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán El Grande acreditó que se brindó atención psicológica a las víctimas indirectas.

Recomendación 6/2023. La Dirección jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ofreció cita abierta a las víctimas para que reciban los servicios médicos y psicológicos.

Recomendación 13/2023. Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud en relación a la negligencia médica, a la integridad y seguridad personal y al interés superior de la niñez. Personal de la Dirección de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, incurrió en violaciones de los derechos humanos en agravio de una persona menor de edad. El representante de las víctimas indirectas reconoció el apoyo que ha brindado el municipio de Guadalajara, en los traslados del adolescente y sus progenitores a través de una ambulancia.

Queja 7277/2019. El Centro de Atención y Protección a Ofendidos, Víctimas y Testigos del Delito, de la Fiscalía Estatal, brindó atención psicológica a la peticionaria.

Queja 7796/2020. La Dirección General del DIF Zapopan llevó a cabo la atención psicológica a las víctimas indirectas.